

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3529 *COSLADA*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 585/20 17, con Número de Identificación General del procedimiento 28.049.00.2-2017/0005428, por auto de fecha 16 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña MARÍA CRISTINA VILLALVILLA GALÁN, con nº de identificación 02192240H y domiciliada en calle Doctor Gonzalo Sierra nº 1, 9º. CP 28840 Mejorada del Campo (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don ÁNGEL PEDRO DÍAZ CANO, con domicilio en calle RODRÍGUEZ SAN PEDRO nº 66, 4º Izquierda (CP 28015 Madrid), y correo electrónico adiaz@diazcano-abogados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Coslada, 16 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Mateo Ortega.

ID: A200003859-1